Naciones Unidas/Organización Marítima Internacional

Conferencia Diplomática sobre el Embargo Preventivo de Buques

Distr.
GENERAL

A/CONF.188/1
19 de noviembre de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Ginebra, 1º de marzo de 1999
Temas 4 y 5 del programa provisional

APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA

Programa provisional, anotaciones al programa provisional y sugerencias para la organización de los trabajos de la Conferencia

Nota de las secretarías de la UNCTAD y la OMI

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura de la Conferencia.

2. Elección del Presidente de la Conferencia.

3. Aprobación del reglamento.

4. Aprobación del programa.

5. Organización de los trabajos de la Conferencia.

6. Elección de Presidentes, Vicepresidentes y titulares de otros cargos.

7. Credenciales:

   a) Nombramiento de una Comisión de Verificación de Poderes;

   b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

8. Preparación y adopción de un convenio sobre el embargo preventivo de buques.

9. Examen y aprobación de resoluciones finales.

10. Otros asuntos.

11. Aprobación del informe de la Conferencia.

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Tema 1 - Apertura de la Conferencia

1. La Conferencia quedará abierta el lunes 1º de marzo de 1999, a las 11.00 horas. A las 10.00 horas se celebrará una reunión oficiosa de los jefes de delegación.

Tema 2 - Elección del Presidente de la Conferencia

2. El artículo 6 del proyecto de reglamento provisional (A/CONF.188/2) dispone que la Conferencia elegirá un Presidente entre los representantes. La Conferencia quizás desee elegir al Presidente inmediatamente después de la apertura de la Conferencia.

Tema 3 - Aprobación del reglamento

3. El proyecto de reglamento preparado por las secretarías de la UNCTAD y la OMI figura en el documento A/CONF.188/2. Dicho proyecto se basa en el reglamento aprobado en la Conferencia de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas y la Organización Marítima Internacional para la Elaboración de un Convenio sobre los Privilegios Marítimos y la Hipoteca Naval.

Tema 4 - Aprobación del programa

4. El programa provisional de la Conferencia (véase más arriba, sección I) fue elaborado por las secretarías de la UNCTAD y la OMI.

Tema 5 - Organización de los trabajos de la Conferencia

5. La Conferencia dispondrá de un período de dos semanas, del 1º al 12 de marzo de 1999, para examinar el proyecto de artículos para un convenio sobre el embargo preventivo de buques.

6. La Conferencia probablemente examinará en su primera sesión plenaria, que se celebrará el lunes 1º de marzo de 1999, a las 11.00 horas, los siguientes temas del programa provisional: 1. Apertura de la Conferencia; 2. Elección del Presidente de la Conferencia; 3. Aprobación del reglamento; 4. Aprobación del programa; 5. Organización de los trabajos de la Conferencia; 6. Elección de Presidentes, Vicepresidentes y titulares de otros cargos; 7 a) Nombramiento de una Comisión de Verificación de Poderes. Acto seguido, pasará a escuchar las declaraciones generales sobre el tema 8 del programa.

7. Como el tema 8 del programa provisional, "Preparación y adopción de un convenio sobre el embargo preventivo de buques", probablemente ocupará la mayor parte del tiempo de que dispone la Conferencia, se sugiere que el examen detallado de este tema comience el lunes 1º de marzo de 1999, a las 15.00 horas.

8. El artículo 46 del reglamento provisional dispone que la Conferencia podrá establecer las comisiones principales que requiera. La Conferencia quizás desee tomar en consideración la posibilidad de crear una Comisión Principal para que examine todo el proyecto de artículos, incluidas las cláusulas finales.

9. El artículo 48 del reglamento provisional dispone que la Conferencia podrá establecer las comisiones y grupos de trabajo que estime necesarios para el ejercicio de sus funciones. La Conferencia quizás desee examinar la posibilidad de crear un Comité de Redacción y encomendarle la tarea de revisar la redacción de artículos o grupos de artículos sobre la base de las directrices que le dé la Comisión Principal y de informar a dicha Comisión. La Conferencia quizás desee también, al crear el Comité de Redacción, encomendarle la elaboración del Acta Final y de un preámbulo del convenio y pedirle que presente los textos elaborados directamente al Pleno de la Conferencia.

10. Durante toda la Conferencia se dispondrá de servicios para celebrar sesiones por la mañana y por la tarde con interpretación. Se sugiere que, como regla general, las sesiones de la mañana se celebren desde las 10.00 hasta las 13.00 horas y las de la tarde desde las 15.00 hasta las 18.00 horas. Habrá servicios limitados para las reuniones de grupos regionales, según sea necesario.

11. En la parte III de la presente nota se propone un calendario provisional de sesiones del Pleno y la Comisión Principal.

Tema 6 - Elección de Presidentes, Vicepresidentes y titulares de otros cargos

12. De conformidad con el artículo 6 del reglamento provisional, se sugiere que, además de la elección del Presidente de la Conferencia, se proceda a elegir los siguientes titulares de otros cargos: i) el Relator General de la Conferencia; ii) el Presidente de la Comisión Principal; iii) (siete) Vicepresidentes. Los titulares de esos cargos, que serán elegidos teniendo debidamente en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa, constituirán la Mesa de la Conferencia.

Tema 7 - Credenciales

a) Nombramiento de una Comisión de Verificación de Poderes

13. El artículo 4 del reglamento provisional establece que al principio de la Conferencia se nombrará una Comisión de Verificación de Poderes integrada por nueve miembros. Su composición se basará en la de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su quincuagésimo tercer período de sesiones, que estuvo constituida por los Estados Miembros siguientes: China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Fiji, Jamaica, Malí, Nueva Zelandia, Venezuela y Zimbabwe.

14. Se sugiere que, si alguno de los Estados mencionados no estuviera representado en la Conferencia, se pida al grupo regional correspondiente que designe un sustituto.

b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

15. El artículo 4 del proyecto de reglamento provisional dispone además que la Comisión de Verificación de Poderes examinará las credenciales de los representantes e informará sin demora a la Conferencia.

Tema 8 - Preparación y adopción de un convenio sobre el embargo preventivo de buques

16. El Grupo Intergubernamental Mixto de Expertos en Privilegios Marítimos e Hipoteca Naval y Cuestiones Conexas, después de haber concluido la preparación del proyecto de artículos para un convenio sobre el embargo preventivo de buques en su noveno período de sesiones, celebrado en diciembre de 1996, recomendó a la Junta de Comercio y Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y al Consejo de la Organización Marítima Internacional (OMI) que propusieran a la Asamblea General de las Naciones Unidas la convocación de una conferencia diplomática para estudiar y adoptar un convenio sobre el embargo preventivo de buques, basándose en los artículos preparados por el Grupo Mixto (véase el documento JIGE(IX)/4-TD/B/IGE.1/4-LEG/MLM/41, anexo I).

17. El Consejo de la OMI, en su 78º período de sesiones, y la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD, en su 15ª reunión ejecutiva, hicieron suya esa recomendación. En su resolución 52/182, la Asamblea General apoyó la convocación de la Conferencia dentro del nivel presupuestario propuesto por el Secretario General para el bienio 1998-1999.

18. En su 16ª reunión ejecutiva, la Junta de Comercio y Desarrollo suscribió los arreglos para la Conferencia Diplomática propuestos por la secretaría de la UNCTAD en el documento TD/B/EX(16)/4, a saber que, de conformidad con la resolución 52/182, los Secretarios Generales de la UNCTAD y de la OMI adoptarían las medidas necesarias a los efectos de que se celebrara la Conferencia, se sometiera a la consideración de ésta toda la documentación pertinente, incluido el proyecto de reglamento de la Conferencia, y se dispusiera de todos los servicios necesarios para su celebración (TD/B/EX(16)/5, párr. 12 b)).

19. La Conferencia dispondrá de los documentos siguientes:

- El texto del proyecto de artículos para un convenio sobre el embargo preventivo de buques, incluidas las disposiciones relativas a las cláusulas finales, preparado por el Grupo Intergubernamental Mixto UNCTAD/OMI de Expertos en Privilegios Marítimos e Hipoteca Naval y Cuestiones Conexas (JIGE(IX)/5-TD/B/IGE.1/5-LEG/MLM/42).

- El informe del Grupo Intergubernamental Mixto UNCTAD/OMI de Expertos en Privilegios Marítimos e Hipoteca Naval y Cuestiones Conexas sobre su noveno período de sesiones (JIGE(IX)/4-TD/B/IGE.1/4-LEG/MLM/41).

- Las observaciones de los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales sobre el proyecto de artículos para un convenio sobre el embargo preventivo de buques (A/CONF.188/3).

20. Se sugiere que el texto del proyecto de artículos para un convenio sobre el embargo preventivo de buques, incluidas las disposiciones relativas a las cláusulas finales, preparado por el Grupo Intergubernamental Mixto de Expertos de la UNCTAD y la OMI, constituyan las propuestas básicas que examinará la Conferencia (véase el artículo 29 del reglamento provisional). Se sugiere además que cualesquiera otras propuestas, incluidas las enmiendas, se presenten lo antes posible durante la Conferencia.

21. Después de la adopción del texto de un convenio sobre el embargo preventivo de buques, los representantes quizás deseen proceder a la firma del Acta Final de la Conferencia.

Tema 9 - Examen y aprobación de resoluciones finales

22. En relación con este tema del programa, la Conferencia podría examinar las resoluciones que se presenten con respecto a la adopción de un convenio sobre el embargo preventivo de buques. Se sugiere que tales resoluciones figuren en un anexo del Acta Final.

III. CALENDARIO PROVISIONAL DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

Como el tema 8 del programa provisional ocupará probablemente la mayor parte del tiempo disponible, las secretarías de la UNCTAD y la OMI han preparado para la Conferencia el siguiente calendario de sesiones.

PRIMERA SEMANA (1º a 5 de marzo de 1999)				
Lunes 1º de marzo	Martes 2 de marzo	Miércoles 3 de marzo	Jueves 4 de marzo	Viernes 5 de marzo
10.00 horas Reunión oficiosa de los jefes de delegación 11.00 horas PLENO 1. Apertura de la Conferencia 2. Elección del Presidente de la Conferencia 3. Aprobación del reglamento 4. Aprobación del programa 5. Organización de los trabajos 6. Elección de Presidentes, Vicepresidentes y titulares de otros cargos 7 a) Nombramiento de una Comisión de Verificación de Poderes 8. Declaraciones generales	10.00 horas COMISIÓN PRINCIPAL Tema 8 (continuación)	10.00 horas COMISIÓN PRINCIPAL Tema 8 (continuación)	10.00 horas COMISIÓN PRINCIPAL Tema 8 (continuación) COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE PODERES Elección del Presidente 7. Credenciales	10.00 horas COMISIÓN PRINCIPAL Tema 8 (continuación)
15.00 horas COMISIÓN PRINCIPAL Elección del Vicepresidente de la Comisión Principal 8. Preparación de un convenio sobre el embargo preventivo de buques	15.00 horas COMISIÓN PRINCIPAL Tema 8 (continuación)	15.00 horas COMISIÓN PRINCIPAL Tema 8 (continuación)	15.00 horas COMISIÓN PRINCIPAL Tema 8 (continuación)	15.00 horas COMISIÓN PRINCIPAL Tema 8 (continuación) 15.00 horas Comisión de Verificación de Poderes Aprobación del informe

SEGUNDA SEMANA (8 a 12 de marzo de 1999)				
Lunes 8 de marzo	Martes 9 de marzo	Miércoles 10 de marzo	Jueves 11 de marzo	Viernes 12 de marzo
10.00 horas COMISIÓN PRINCIPAL Tema 8 (continuación)	10.00 horas COMISIÓN PRINCIPAL Tema 8 (continuación)	10.00 horas COMISIÓN PRINCIPAL Tema 8 (continuación)	10.00 horas COMISIÓN PRINCIPAL Última sesión	No hay sesión (Preparación de los documentos)
15.00 horas COMISIÓN PRINCIPAL Tema 8 (continuación)	15.00 horas COMISIÓN PRINCIPAL Tema 8 (continuación)	15.00 horas COMISIÓN PRINCIPAL Tema 8 (continuación)	No hay sesión (Preparación de los documentos)	PLENO 7 b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes 8. Adopción de un convenio sobre el embargo preventivo de buques 9. Examen y aprobación de resoluciones finales 10. Otros asuntos 11. Aprobación del informe de la Conferencia Declaraciones de clausura Firma del Acta Final